



SANTIAGO, 08 de noviembre de 2021

OFICIO

REF.: Se solicita pronunciamiento sobre el actuar violento y agresivo de la asesora de la Convencional Dayyana González, y de las acciones concretas que se tomarán al respecto.

DE : CONVENCIONALES CONSTITUYENTES QUE SUSCRIBEN

A : ELISA LONCON ANTILEO
PRESIDENTE
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Solicitamos a Ud. condenar el actuar violento e irrespetuoso de la asesora de la Convencional Dayyana González, por las razones que siguen:

1. El día 04 de noviembre del presente año, mientras los Convencionales Constituyentes Ruth Hurtado, Luis Mayol y Ruggero Cozzi se encontraban protagonizando un punto de prensa a causa de los enfrentamientos armados, y hechos de violencia ocurridos en las Regiones del Bío Bío y la Araucanía, una persona identificada como asesora de la Convencional Constituyente Dayyana González los interrumpió gritándoles en forma agresiva, violenta y arrebatada.
2. La persona en cuestión no sólo les imposibilitó realizar su punto de prensa, sino que además los tildó de mentirosos, los injurió acusándolos de pretender quitarle tierras al pueblo mapuche y entregárselas al fascismo, y de pertenecer a un sector que supuestamente persigue y mata a miles de personas en este país.
3. Lo anteriormente ocurrido es de extrema gravedad no sólo por el hecho de ser un entorpecimiento a la labor constituyente, sino por significar dicho silenciamiento un atropello a miles de personas representadas por dichos Convencionales Constituyentes, y a cientos de miles de habitantes de

regiones que viven secuestradas por el terrorismo. Esto se ve agravado por las injurias y calumnias detalladas en el punto 2, carentes de todo sustento, que dicha asesora de la Convención Constitucional difundió frente a cámaras y medios de comunicación nacional.

4. El Reglamento General, que aplica a todos quienes intervienen en el funcionamiento de la Convención según lo expresado en el artículo 4° de dicho cuerpo normativo, consagra en su artículo 3° una serie de principios que deberán ser respetados y aplicados en el actuar de la Convención Constitucional, y que fueron vulnerados por parte de la asesora en cuestión:
 - i) El dispuesto en la letra b), *Igualdad y prohibición de discriminación. Adopción de medidas efectivas para lograr la igualdad sustantiva en dignidad y derechos, inclusión, respeto mutuo y participación de todas las personas [...].*
 - ii) El que de la letra u), *Pluralismo. Entendido no solo como reconocimiento y aceptación de la diversidad en los más variados planos, sino como valoración positiva que de ella tiene la Convención.*
 - iii) El consagrado en la letra v), *Tolerancia. Entendida no únicamente como resignación a convivir distanciadamente y en paz dentro de las diferencias, sino a entrar en diálogo con quienes son o vemos como diferentes [...]*

Es por todo lo anterior, que con el fin de evitar la propagación de este tipo de hechos que dañan la democracia, desprestigian la Convención, e infringen en forma flagrante principios y disposiciones reglamentarias, y considerando el **artículo 39 letra b) del Reglamento General** que impone la obligación a la Mesa Directiva de Garantizar que, durante el funcionamiento de la Convención Constitucional, se respeten los principios rectores establecidos en el presente Reglamento; **solicitamos a Ud:**

1. Que condene lo antes posible lo ocurrido según los antecedentes recién expuestos, y haga un llamado al diálogo democrático, y a la convivencia pacífica en la Convención Constitucional.
2. Que dé a conocer en forma pública y oportuna las acciones concretas que se tomarán respecto a la asesora en cuestión.

Muy atentamente,

Teresa Marinovic
14.442.876-5
Teresa

TERESA MARINOVIC
14.442.876-5

RUTH HURTADO
14.222.473-9

Rocio Cantuarias
ROCIO CANTUARIAS RUBIO
10.024.515-9

ROCIO CANTUARIAS
10.024.515-9

6741338-8
Cecilia Ubilla Perez
CECILIA UBILLA PEREZ
6.771.338-9

KATERINE
MONTEALEGRE

Marcela Cubillos
6370431-8
MARCELA CUBILLOS

MARCELA CUBILLOS
6.370.431-8

RICARDO NEUMANN
16.605.940-2

RICARDO NEUMANN
16.605.940-2

ALFREDO MORENO
15.320.816-6

ALFREDO MORENO
15.320.816-6

MARTIN ARRAU
13.548.909-3

MARGARITA LETELIER
7.003.726-2

EDUARDO CRETTON
19.224.381-5

16.319.645-K
CONSTANZA HUBE P.

CONSTANZA HUBE
16.319.645-K

15.296.244-4
Felipe Mena

FELIPE MENA
15.296.244.4

HARRY JURGENSEN

HARRY JURGENSEN
4.402.754-2

JORGE ARANCIBIA
3.985.436-8

DRA. POLLYANA RIVERA B.
12.851.888-6

POLLYANA RIVERA
12.851.888-6

11.632.215-3
Claudia Castro

CLAUDIA CASTRO
11.632.215-3

Pablo Toloza Fernandez
11.336.541-7

PABLO TOLOZA
11736541-7

15383311-7
Arturo Zuñiga

ARTURO ZUÑIGA
15.383.311-7

CAROL BOWN
9.906.326-2